

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6700**      *LAUREDU, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *GRANDE SLEM, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que las Juntas Generales de las entidades LAUREDU, S.A., y GRANDE SLEM, S.L., aprobaron, con fecha 30 de junio de 2019, la fusión por absorción de LAUREDU, S.A., como sociedad absorbente y GRANDE SLEM, S.L., como sociedad absorbida con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elabora informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, resultando asimismo aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 49 del mismo texto legal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de LME, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Puerto de la Cruz, 30 de julio de 2019.- La Administradora única de ambas sociedades, Laura Pereira Palenzuela.

**ID: A190046693-1**